



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIPLIO**

CLAVE: SEM001796 FECHA EXPEDICIÓN: 12 febrero 2018
FOLIO TRAMITE: 189,875
NOMBRE: PADILLA MELLENDEZ MARIBEL
UBICACIÓN: MONTE CARMELO EXTERIOR: SI INTERIOR:
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
CALLE CRUCE 1: MEZQUITE
CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL
GIRO: VARIOS CREPAS Y BEBIDAS CALIENTES
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: 13.50 mtz
DÍAS AMPARADOS: 120 IMPORTE: \$1,020.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01 enero 2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 30 abril 2018

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|----|------------|---|------------|---------|----|----|------------|---|------------|
| LUNES | SI | DE | 06:00:38 p | A | 18:00:38 p | VIERNES | SI | DE | 06:00:38 p | A | 18:00:38 p |
| MARTES | SI | DE | 06:00:38 p | A | 18:00:38 p | SABADO | SI | DE | 06:00:38 p | A | 18:00:38 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 06:00:38 p | A | 18:00:38 p | DOMINGO | SI | DE | 06:00:38 p | A | 18:00:38 p |
| JUEVES | SI | DE | 06:00:38 p | A | 18:00:38 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



PIA ANRido Chavez
AUTORIZO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maribel Padilla Melendez
ACEPTO
PADILLA MELLENDEZ MARIBEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiplio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el mes ocupado.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constante para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que atiendan gas L.P., deberán cumplir con las normativas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá tener la boca del permiso a la altura mínima de acuerdo en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vendido causará inhabilitación (venta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y personas.
- El amoblamiento o provisiones del puesto, atención y persona.
- Establecerse en las banquetas y áreas cercas de uso común en que a fin de la autorización de mercado, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Inhabilitar en los cruceros de las avenidas y en los parques de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Inhabilitar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de venta, bares y expendios de bebidas alcohólicas al comprar o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o cosas calientes.
- Inhabilitar en un radio de 100 mts. de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del permiso, lugares comerciales y viviendas.
- Que la construcción prohibida a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma de calidad antes señalada, dará como a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ